

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	PARTIDA	07
SERVICIO	COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS	CAPÍTULO	21
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Estatuto de la Inversión Extranjera, D.L. N° 600.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Consolidar a Chile como plaza de alto atractivo para la inversión extranjera actuando operacionalmente en materias relacionadas con la administración de la normativa legal pertinente, el desarrollo de actividades de difusión de diversa índole y la participación en negociaciones internacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Otorgar condiciones de estabilidad y seguridad a las inversiones extranjeras, a través de la administración del Estatuto de la Inversión Extranjera (DL 600).
2.	Desarrollar todo tipo de iniciativas cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a incentivar el ingreso de capitales extranjeras a nivel global, sectorial y regional.
3.	Otorgar a las inversiones extranjeras y a las chilenas en el exterior, un nivel creciente de estabilidad y seguridad a través de acuerdo bilaterales y/o multilaterales, y en caso de controversias, representar al Estado de Chile ante instancias internacionales.
4.	Mantener un registro estadístico actualizado y fidedigno de la inversión extranjera acogida a esta normativa.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	Tramitación de solicitudes de inversión.
2.	Promoción de oportunidades de inversión en el país: <ul style="list-style-type: none"> - Información económico-legal del país. - Organización de eventos de difusión.
3.	Defensa jurídica de los intereses del Estado de Chile, en juicios relativos a inversión extranjera.
4.	Información estadística de inversión extranjera.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Inversionistas extranjeros. • Entidades chilenas receptoras de la inversión. • Agentes económicos chilenos y extranjeros. • Otras instituciones públicas. • Asociaciones gremiales y empresariales.